



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0499-2023-R-UJCM

Moquegua, 04 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0178-2023-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 02 de agosto de 2023, presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0557-2023-DEPG-UJCM, de fecha 02 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Oficio N° 0178-2023-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 02 de agosto de 2023, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director (e) de la Escuela de Posgrado, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución Directoral N° 0557-2023-DEPG-UJCM, de fecha 02 de agosto de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II;

Que, mediante Expediente N° 2356-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 03 de agosto, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGOS – ESCUELA DE POSGRADO		
SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II		
SEDE MOQUEGUA		
CONCEPTO	CRONOGRAMA DE FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Matrícula	21/08/2023	25/08/2023
01 cuota	22/08/2023	25/08/2023
02 cuota	11/09/2023	29/09/2023
03 cuota	02/10/2023	27/10/2023
04 cuota	06/11/2023	30/11/2023
05 cuota	04/12/2023	29/12/2023

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0557-2023-DEPG-UJCM, de fecha 02 de agosto de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Darwin Dávila
Mg. Darwin Dávila
Secretaría General Adjunta

JSG/UJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• EPG
• OEF
• RRRH
• OCUA
• OSA/POSGRADO
• OTIC
• OCUA
• GESTION DOCENTE
C.C. ARCHIVO



"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0557-2023-DEPG-UJCM

Moquegua, 02 de agosto de 2023



VISTO: El pedido efectuado por el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, sobre aprobación del Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4) del artículo 85° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala como atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado, aprobar y elevar al Consejo Universitario, los currículos, planes de estudio, cargas lectivas a propuesta de los coordinadores de los programas académicos, proyectos y demás actividades académicas y administrativas de la Escuela, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Escuela de Posgrado.

Que, con Resolución Directoral N° 0556-2023-DEPG-UJCM de fecha 02 de agosto de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Calendario Académico, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II.

Que, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, dispone con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la aprobación del Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado para la Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II.

Por los considerandos que preceden, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad José Carlos Mariátegui N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento de la Escuela de Posgrado, Resolución Rectoral N° 0032-2021-R-UJCM, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el **CRONOGRAMA DE PAGOS** de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II:

CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADEMICO 2023-II		
CONCEPTO	CRONOGRAMA DE FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Matricula	21/08/2023	25/08/2023
01 cuota	22/08/2023	25/08/2023
02 cuota	11/09/2023	29/09/2023
03 cuota	02/10/2023	27/10/2023
04 cuota	06/11/2023	30/11/2023
05 cuota	04/12/2023	29/12/2023

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario, para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JPPA/DEPG

Distribución:

- Unidad de Investigación
- Expediente
- Interesado
- Archivo



Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá
Director (e) de la Escuela de Posgrado
Universidad José Carlos Mariátegui



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Moquegua, 02 de agosto de 2023

OFICIO N° 0178-2023-DEPG-UJCM

Señor:
Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C! 'I >7A

EXP. 2356-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'%'&.&+.)) 'd'a 'E\$&#, #&\$&'

ASUNTO: ELEVO RESOLUCIONES DIRECTORALES PARA SU RATIFICACIÓN

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar a su despacho la siguiente resolución para su ratificación:

1. **Resolución Directoral N° 0556-2023-DEPG-UJCM de fecha 02 de agosto de 2023: APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el **CALENDARIO ACADÉMICO** de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II.
2. **Resolución Directoral N° 0557-2023-DEPG-UJCM de fecha 02 de agosto de 2023: APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el **CRONOGRAMA DE PAGOS** de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Director (e) de la Escuela de Posgrado
Universidad José Carlos Mariátegui